

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 106

Miércoles 8 de mayo de 1974 (Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de compromisarios designados por los Ayuntamientos de esta provincia para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, representante de dichos Ayuntamientos, que se celebrará el día 12 de mayo de 1974, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 1.485/1967.

Adalia.—Don Amando Rodríguez Gallego.

Aguasal.—Don Mariano Hurtado Bartolomé.

Aguilar de Campos.—Don Jaime Alonso Robles.

Alaejos.—Don Manuel Mangas García.

Alcazarén.—Don Alfonso García Ruiz.

Aldea de San Miguel.—Don Ricardo Cantalapiedra Sanz.

Aldeamayor de San Martín.—Don Félix de la Cal Olmedo.

Almenara de Adaja.—Don Manuel Gómez Aguado.

Amusquillo.—Don José González Ruiz.

Arroyo.—Don Pedro Pérez Villar.

Ataquines.—Don Guillermo Martín González.

Bahabón.—Don Arsenio García Cobo.

Barcial de la Loma.—Don Desiderio Herreras Moro.

Barruelo.—Don Epifanio Paniagua Rodríguez.

Becilla de Valderaduey.—Don Vicente Castañeda Triana.

Benafarces.—Don Santos Rico Marbán.

Bercero.—Don Francisco García Alonso.

Berceruelo.—Don Ambrosio Villa Ortega.

Berrueces.—Don Victorino Brezmes González.

Bobadillo del Campo.—Don Celso Iglesias Velasco.

Bocigas.—Don Juan Manuel Ramos Martín.

Bocos de Duero.—Don Florencia no Repiso Mínguez.

Boecillo.—Don Lorenzo Berzosa Gutiérrez.

Bolaños de Campos.—Don Maximiano Villarroel Collantes.

Brahojos de Medina.—Don José Gutiérrez Gutiérrez.

Bustillo de Chaves.—Don Angel Bueno López.

Cabezón.—Don Luis Alamo Hernández.

Cabezón de Valderaduey.—Don Lucinio Cedruñ Gallego.

Cabreros del Monte.—Don Emeterio Ortega Cimas.

Campaspero.—Don Sebastián Hernández García.

Campillo (El).—Don Víctor de Castro Durán.

Camporredondo.—Don Aurelio Criado Izquierdo.

Canalejas de Peñafiel.—Don Prudencio Fuente Fuente.

Canillas de Esgueva.—Don Jesús Niño García.

Carpio.—Don Angel Jiménez Rodríguez.

Casasola de Arión.—Don Manuel Rico Sevillano.

Castrejón.—Don J. José Carbonero González.

Castrillo de Duero.—Don Angel González González.

Castrillo Tejeriego.—Don Eliseo Urdiales Sancho.

Castrobof.—Don Justino Redondo Fernández.

Castrodeza.—Don Luis Pérez González.

Castromembibre.—Don Luciano Rodríguez Marbán.

Castromonte.—Don Emiliano Espinilla Espinilla.

Castronuevo de Esgueva.—Don Victoriano Ruiz Torres.

Castronuño.—Don Ignacio Celmin Amigo.

Castroponce.—Don Agustín Fernández Hernández.

Castroverde de Cerrato.—Don Aniceto Alonso Paredes.

Ceinos.—Don Euquerio Vielba Ortiz.

Cervillego de la Cruz.—Don Leandro Serrano Bayón.

Cigales.—Don Florencio Hernández Sanz.

Ciguñuela.—Don Juan José Llorente Cortijo.

Cistérniga.—Don Angel Díaz González.

Cogeces de Iscar.—Don Galo Cubero Cubero.

Cogeces del Monte.—Don Félix Herguedas Gómez.

Corcos.—Don Luis Nieto Toral.

Corrales de Duero.—Don Pablo Bombín Ramos.

Cubillas de Santa Marta.—Don Justo Aguado López.

Cuenca de Campos.—Don Nemesio Mañueco Yerro.

Curiel.—Don Porfirio Repiso de la Cuesta.

Encinas de Esgueva.—Don Angel Sanz Escudero.

Esguevillas de Esgueva.—Don Mariano López García.

Fombellida.—Don Fulgencio Escudero Burgoa.

Fompedraza.—Don Fabián Benito de la Cruz.

Fontihoyuelo.—Don Emilio Panero Mancebo.

Fresno el Viejo.—Don Ubaldo Rodríguez Marcos.

Fuensaldaña.—Don Pío Gómez Sanz.

Fuente el Sol.—Don Javier Salinas González.

Fuente Olmedo.—Don Federico Pérez López.

Gallegos de Hornija.—Don Manuel García Alonso.

Gatón de Campos.—Don Dionisio Pastor Vega.

Gería.—Don Alejandro Casado Lozano.

Gomeznarro.—Don Heliodoro García Curulla.

Herrín de Campos.—Don Ernesto Aparicio de la Rosa.

Hornillos.—Don Vicente Gamarra García.

Iskar.—Don Jesús Herrero García.

Laguna de Duero.—Don Pedro González Pérez.

Langayo.—Don Miguel Alonso Arranz.

Lomoviejo.—Don José María Marcos Gutiérrez.

Llano de Olmedo.—Don José María Hurtado Minguela.

Manzanillo.—Don Miguel Sanz Ve-ganzones.

Marzales.—Don Pablo Morchón Meléndez.

Matapozuelos.—Don Daniel Santiago Hernando.

Matilla de los Caños.—Don Mariano Olmedo Olmedo.

Mayorga.—Don Avelino Pérez Cabe-zudo.

Medina del Campo.—Don Juan Antonio Cendón Tadeo.

Medina de Rioseco.—Don Manuel Fuentes Hernández.

Megeces.—Don Hermilo Herrero Manso.

Melgar de Abajo.—Don Lucio Rodríguez de Pábolos.

Melgar de Arriba.—Don Tomás Fernández Barrios.

Mojados.—Don Franco Alvarez Martín.

Monasterio de Vega.—Don Fermín Canderas Pérez.

Montealegre.—Don Pedro Escribano Martín.

Montemayor de Pililla.—Don Ed-mundo de Pablo Gómez.

Moral de la Reina.—Don Jaime García Martín.

Moraleja de las Panaderas.—Don José González Sáez.

Morales de Campos.—Don Maria-no Díez Alonso.

Mota del Marqués.—Don Manuel Martín Díez.

Mucientes.—Don Eduardo Blanco Moral.

Mudarra (La).—Don Lorenzo Ga-rabito Cebrián.

Muriel.—Don Isaac Martín Gonzá-lez.

Nava del Rey.—Don Basilio Sáez Hernández.

Nueva Villa de las Torres.—Don Florencio Fraile González.

Olivares de Duero.—Don Fidencio Nieto de la Cal.

Olmedo.—Don Vicente Gómez Ve-lasco.

Olmos de Esgueva.—Don José Va-ca Gala.

Olmos de Peñafiel.—Don José Ro-dríguez Redondo.

Padilla de Duero.—Don Ladislao Valdezate Redondo.

Palazuelo de Vedija.—Don Bernar-do Escudero Merino.

Parrilla (La).—Don Alejandro Sanz Martínez.

Pedraja de Portillo (La).—Don Cándido Cantalapiedra López.

Pedrajas de San Esteban.—Don Quintín Martín Arranz.

Pedrosa del Rey.—Don Aurelio Fernández Pintado.

Peñafiel.—Don Antonio Morán García.

Peñaflor de Hornija.—Don Juan Antonio Crespo Vara.

Pesquera de Duero.—Don Emilio Moro Pérez.

Piña de Esgueva.—Don Ambrosio González López.

Piñel de Abajo.—Don Manuel Re-sina Carrascal.

Piñel de Arriba.—Don Isidoro Ro-dríguez Mariscal.

Pollos.—Don José María de María González.

Portillo.—Don Mario Acebes Pé-rez.

Pozal de Gallinas.—Don Pedro Pé-rez Heras.

Pozaldez.—Don Jesús Zarzuelo Jambrina.

Pozuelo de la Orden.—Don Vale-riano Vicente Rubia.

Puras.—Don Julio Arroyo Arroyo.

Quintanilla de Arriba.—Don Ladis-lao Redondo Arranz.

Quintanilla del Molar.—Don José Rodríguez Rodríguez.

Quintanilla de Onésimo.—Don Paulino Roldán Torreadrado.

Quintanilla de Trigueros.—Don Eulogio Núñez Martín.

Rábano.—Don José Luis Velasco Martín.

Ramiro.—Don Juan Bautista Gar-cía Pérez.

Renedo de Esgueva.—Don Gerar-do Ureta Corcuera.

Roales.—Don Lucio Cadenas Bé-cares.

Robladillo.—Don Julián Adalia Gi-ralda.

- Rodilana.—Don Mariano González López.
- Roturas.—Don Francisco López Zapatero.
- Rubí de Bracamonte.—Don Cre-
mencio Pita Dmínguez.
- Rüeda.—Don Eduardo Pérez Ma-
drigal.
- Saelices de Mayorga.—Don Nica-
sio Marcos Crespo.
- Salvador de Zapardiel.—Don Mar-
celo Lorenzo Portero.
- San Cebrián de Mazote.—Don Ma-
nuel Cuadrado Rodríguez.
- San Llorente.—Don Amador Bom-
bín Zumel.
- San Martín de Valvení.—Don Ale-
jandro Ortega Gómez.
- San Miguel del Arroyo.—Don Her-
minio Sastre Sanz.
- San Miguel del Pino.—Don Narci-
so García Gallego.
- San Pablo de la Moraleja.—Don
Antonio Cendón de la Fuente.
- San Pedro de Latarce.—Don José
Prieto de Castro.
- San Pelayo.—Don Ereumelio Frai-
le Galín.
- San Román de Hornija.—Don Je-
sús Motrel Rodríguez.
- San Salvador.—Don Joaquín Mor-
chón Meléndez.
- Santa Eufemia del Arroyo.—Don
Hilario Román Rodríguez.
- Santervás de Campos.—Don Ma-
nuel Serrano Martínez.
- Santibáñez de Valcorba.—Don Ga-
bino López Villamañán.
- Santovenia de Pisuerga.—Don Pe-
dro Moretón Gómez.
- San Vicente del Palacio.—Don To-
ribio García Pérez.
- Sardón de Duero.—Don Jesús Pe-
ña Repiso.
- Seca (La).—Don César Nieto Lo-
renzo.
- Serrada.—Don Amador Díez de
Iscar.
- Siete Iglesias de Trabancos.—Don
Millán Sandonís Valencia.
- Simancas.—Don Juan Pascual
Fraile.
- Tamariz de Campos.—Don Tomás
Escudero Sánchez.
- Tiedra.—Don Angel Cañibano Ro-
dríguez.
- Tordehumos.—Don Florencio Co-
llazos Díez.
- Tordesillas.—Don Teodoro Rodrí-
guez López.
- Torrecilla de la Abadesa.—Don
Avelino Gamazo Rico.
- Torrecilla de la Orden.—Don Car-
los Miguel Arévalo Torrero.
- Torrecilla de la Torre.—Don Ma-
tías Alonso Salgado.
- Torre de Esgueva.—Don Onésimo
Asensio Escudero.
- Torre de Peñafiel.—Don Francisco
Martín Arribas.
- Torrelobatón.—Don Emilio Mar-
tín Rebuél.
- Torrescárcela.—Don Felipe Pas-
cual Benito.
- Traspinedo.—Don Horacio Olme-
do Peñas.
- Trigueros del Valle.—Don Hono-
rato Valentín Gómez.
- Tudela de Duero.—Don Rafael
Martín Martín.
- Unión de Campos (La).—Don Eu-
timio Rodríguez Paniagua.
- Urones de Castroponce.—Don Au-
reliano Rodríguez Rodríguez.
- Urueña.—Don Miguel Manrique
Gallego.
- Valbuena de Duero.—Don Eufro-
nio Martín Moro.
- Valdearcos de la Vega.—Don Ber-
nardino Aguado Aguado.
- Valdenebro de los Valles.—Don
Claudio Ortiz Conde.
- Valdestillas.—Don Victoriano
Martínez Extremo.
- Valdunquillo.—Don Félix Rubio
Rubio.
- Valoria la Buena.—Don Teodomi-
ro Blanco Díez.
- Valverde de Campos.—Don Jesús
Carranza Delgado.
- Valladolid.—Don Francisco Fer-
nández Santamaría.
- Vega de Ruiponce.—Don Carlos
Moncada Valdés.
- Vega de Veldetronco.—Don Zósi-
mo del Barrio Higueras.
- Velascálvaro.—Don Pablo Toleda-
no Marcos.
- Velilla.—Don Emiliano Cortijo Vi-
llagarcía.
- Velliza.—Don Secundino Hervada
Maeso.
- Ventosa de la Cuesta.—Don Mar-
celino de Avila Velasco.
- Viana de Cega.—Don Donato Ca-
sares Fernández.
- Viloria.—Don Fidel de Frutos de
Pedro.
- Villabáñez.—Don Félix Jesús de
Fuentes Díez.
- Villabaruz de Campos.—Don Do-
mitilo Calderón Ruiz.
- Villabrágima.—Don Félix Garrote
Alonso.
- Villacarralón.—Don José Antonio
Rojo Franco.
- Villacid de Campos.—Don Alfre-
do Collantes Collantes.
- Villaco.—Don Victorino Ruiz Ruiz.
- Villacreces.—Don Gregorio Mén-
dez Torbado.
- Villaesper.—Don Benicio Alonso
Garrote.
- Villafrades de Campos.—Don Po-
licarpo Giraldo Ramos.
- Villafranca de Duero.—Don José
Rodríguez Refart.
- Villafrechós.—Don Antonio Ares
Gutiérrez.
- Villafuerte.—Don Nicanor Escri-
bano Casado.
- Villagarcía de Campos.—Don Gre-
gorio Fernández Vázquez de Prada.
- Villagómez la Nueva.—Don Vale-
rio Vega Pérez.
- Villalán de Campos.—Don Roque
Sánchez Sánchez.
- Villalar de los Comuneros.—Don
Félix Calvo Casasola.
- Villalba de la Loma.—Don Isidoro
Pisonero Pisonero.
- Villalba de los Alcores.—Don Ger-
mán Mucientes Machado.
- Villalbarba.—Don Claudio Marínez
Carbajosa.
- Villalón de Campos.—Don Félix
Gómez Navas.
- Villamuriel de Campos.—Don Lau-
rentino Pérez Añad.
- Villán de Tordesillas.—Don Feli-
císimo García García.
- Villanubla.—Don Pompeyo Gil Lá-
zaro.
- Villanueva de Duero.—Don Pedro
San José Sanz.
- Villanueva la Condesa.—Don Hi-
pólito Rueda Cabrerós.

Villanueva de los Caballeros.—Don Mariano Olguín Román.

Villanueva de los Infantes.—Don Antimo Coloma Baruque.

Villanueva de San Mancio.—Don José María Cabrera Sánchez.

Villardefrades.—Don Lorenzo Alvarez Pinilla.

Villarmentero de Esgueva.—Don Fausto Torres Rojo.

Villasexmir.—Don Aristónico Negro Alonso.

Villavaquerín.—Don Salvador de la Torre Zamora.

Villavellid.—Don Julián Clavero Bueno.

Villaverde de Medina.—Don Teodoro Rodríguez Sánchez.

Villavicencio de los Caballeros.—Don Procopio Pachón Vizcaino.

Wamba.—Don Demetrio Pérez Méndez.

Zarza (La).—Don Millán Martín Nieto.

Zorita de la Loma.—Don Elías Gómez Docio.

Valladolid, 6 de mayo de 1974.—
El presidente, Jaime Castro García.
1.902

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza definitiva impuesta por don José Luis González Rodríguez, para responder de las obras de los caminos vecinales de Monte Torozos, Jaramiel y Granja de Muedra.

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 4 de mayo de 1974.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.
1.867—1.552

ADMINISTRACION MUNICIPAL

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para solicitar un préstamo de cuatro millones de pesetas, del Banco de Crédito Local de España, para compra de terrenos donde ubicar 16 unidades escolares, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Olmedo, 27 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.818—1.553

PEÑAFIEL

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 20 de abril de 1974.—El alcalde, Antonio Morán García.

1.836—1.554

SAN ROMAN DE HORNIIJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre imposición de tasa por suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se

tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

San Román de Hornija, 2 de mayo de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.833—1.555

TORRECILLA DE LA TORRE

Aprobada por el Ayuntamiento, la prórroga del presupuesto ordinario vigente, para el próximo ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra aquélla las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Torrecilla de la Torre, 26 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.819—1.556

VILLASEXMIR

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villasexmir, 30 de abril de 1974.
El alcalde (ilegible).

1.831—1.557

ANUNCIOS NO OFICIALES

PERDIDA

Perro «Setter», atiende por «Sol», color blanco con puntos negros; falta desde el día 4 de mayo. En Valladolid. Razón: teléfono 229050. Se gratificará.

1.881—1.558

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 240

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 80